



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2104-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 SEP 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 373-2024-A/MDTD, de fecha 02 de diciembre de 2024, remitido por el Sr. Jose Luis Sedano Gilvonio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre. La Opinión Legal N° 265-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Acuerdo Regional N° 101-2025-GRJ/CR, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Mg. Yoni A. Balvin Peña, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 7 de Junio de 2025. El Convenio N° 196-2025- GRJ/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, de fecha 27 de agosto de 2025. El Informe N° 1073-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1530-2025-GRJ/GGR, de fecha 29 de setiembre de 2025, remitido por el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que mediante Oficio N° 373-2024-A/MDTD, de fecha 02 de diciembre de 2024, remitido por el Sr. Jose Luis Sedano Gilvonio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, mediante el cual **SOLICITA FINANCIAMIENTO PARA EL 2025, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. LOS RETAMALES Y PSJE. LOS TUNALES DEL CENTRO POBLADO TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2669816**, y si hubiera adicionales en la etapa de ejecución del proyecto de inversión la Municipalidad de Tres de Diciembre se hará cargo tal como nos corresponde como entidad.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Opinión Legal N° 265-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar la firma del convenio de transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre de la provincia de Chupaca; del proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. LOS RETAMALES Y PSJE. LOS TUNALES DEL CENTRO POBLADO TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2669816**; al amparo de las normas vigente y estando el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa legal aplicable, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente desde el ámbito legal.

Contando con el Acuerdo Regional N° 101-2025-GRJ/CR, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Mg. Yoni A. Balvin Peña, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 07 de junio de 2025, a través del cual acuerdan **AUTORIZAR**, la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** en la **MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO** del proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. LOS RETAMALES Y PSJE. LOS TUNALES DEL CENTRO POBLADO TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2669816**, por el importe de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Con 00/100 Soles), correspondiente al año fiscal 2025.

Contando con el Convenio N° 196-2025- GRJ/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre de la provincia de Chupaca, de fecha 27 de agosto de 2025, para la **TRANSFERENCIA FINANCIERA EN LA MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. LOS RETAMALES Y PSJE. LOS TUNALES DEL CENTRO POBLADO TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2669816**, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por su Gobernador Regional **ECON. ZOSIMO CARDENAS MUJE**, y de otra parte la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, debidamente representado por su alcalde **JOSE LUIS SEDANO GIVONIO**.

Contando con el Informe N° 1073-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, sobre disponibilidad presupuestal para la **TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE**, mediante el cual informa que se registró la Nota modificatoria a Nivel de Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 15- FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR, tal como se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRE DE LA INVERSION	ENTIDAD	Fte.Fto.	META	CLASIFICADOR	MONTO A TRANSFERIR
"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. LOS RETAMALES Y PSJE LOS TUNALES DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2669816	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE	15	1053	2.4.2.3.1.3	S/. 240,000.00

Contando con el Memorando N° 1530-2025-GRJ/GGR, de fecha 29 de setiembre de 2025, remitido por el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita realizar las acciones necesarias para la **TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE**, para lo cual adjunta el expediente referido.

Que, siendo necesario autorizar la **TRANSFERENCIA FINANCIERA en la MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. LOS RETAMALES Y PSJE. LOS TUNALES DEL CENTRO POBLADO TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2669816**, por el importe de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Con 00/100 Soles).

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la TRANSFERENCIA FINANCIERA a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, en la MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. LOS RETAMALES Y PSJE. LOS TUNALES DEL CENTRO POBLADO TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2669816, por el importe de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Con 00/100 Soles), siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DE LA INVERSION	ENTIDAD	Fte.Fto.	META	CLASIFICADOR	MONTO A TRANSFERIR
"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. LOS RETAMALES Y PSJE LOS TUNALES DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE DE LA PROVINCIA DE CHUPACA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE	15	1053	2.4.2.3.1.3	S/. 240,000.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
CUI N° 2669816

ARTÍCULO SEGUNDO. - LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consejo Regional de Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....
P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, certifica
que la presente es copia fided del su original.

HYO. 30 SEP 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)